DECRETO Nº 435/2.021.
CONCORDIA 23/04/2.021.

VISTO que el próximo 30 de abril en la sede de Fundación Magma se realizará el encuentro literario "Poesía de Marta Zamarripa", desde la organización se solicita que se declare de Interés Municipal dicho encuentro y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad ha sido elegida para la realización del encuentro el día 30 de abril del corriente año.

Que del encuentro participan poetas y músicos de Concordia, rindiendo homenaje a una artista que dejo una gran huella cultural en nuestra ciudad.

Que desde la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno consideran importante acompañar este evento literario donde se homenajeará a Marta Zamarripa, donde se la recordará como docente y gestora cultural en nuestra ciudad y en la provincia.

Que este Departamento Ejecutivo considera procedente declarar de interés Municipal este evento, en virtud de los motivos invocados.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades, sus modificatorias por la Ley Provincial Nº 10.082, según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNCIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al encuentro literario "Poesía de Marta Zamarripa" a llevarse a cabo el día 30 de abril del 2021 en la sede de Fundación Magma de la ciudad de Concordia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA